

“2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

## PAE 2026



Palmas núm. 38, colonia La Mora, C.P. 55030 Ecatepec de Morelos, Estado de México  
Teléfono 55 5779 9100

“2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

## INDICE

### INTRODUCCIÓN

### MARCO JURÍDICO

### CONSIDERACIONES GENERALES

### OBJETIVO GENERAL

### PROGRAMA PRESUPUESTARIO A EVALUAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y LA EVALUACIÓN
2. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO (EED)
3. ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA EED
4. GESTIÓN Y CRONOGRAMA DE LA EVALUACIÓN

### DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES

### GLOSARIO



## **“2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**

### **INTRODUCCIÓN**

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec (O.P.D - S.A.P.A.S.E.), tiene como misión proveer el servicio de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición de las aguas residuales con eficacia, eficiencia, calidad, cantidad y transparencia en sus diferentes usos; dentro de la circunscripción territorial del municipio de Ecatepec.

El Programa Anual de Evaluación (PAE) municipal, es una herramienta esencial para asegurar la rendición de cuentas y mejorar la gestión pública. Este documento establece la evaluación que se realizará a uno de los programas del organismo, durante el año fiscal.

El PAE permite verificar el cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestarios, identificando oportunidades de mejora, fortaleciendo las políticas internas. Su finalidad es garantizar un servicio de calidad y profesional, por lo que es fundamental establecer un seguimiento y evaluación constante para corregir cualquier situación.

### **MARCO JURÍDICO**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 71, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 19, 20, 35, 36, 37, 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios y de las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, publicados en la Gaceta de Gobierno de fecha martes 21 de octubre del 2025, Tomo: CCXX No. 74, se establece el:

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC (O.P.D S.A.P.A.S.E.).**



**“2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**

**CONSIDERACIONES GENERALES**

El PAE, tiene como propósito fundamental llevar a cabo una evaluación anual de los Pp (Monitoreo y seguimiento), logrando consolidar la GpR, mediante el uso e implementación de sus herramientas como el PbR, el SED y la Transparencia, atendiendo lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, el artículo 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios.

**OBJETIVO GENERAL**

El Programa Anual de Evaluación (PAE), es un instrumento normativo que define las evaluaciones a realizar a los programas, subprogramas, estrategias y/o políticas públicas del organismo durante el ejercicio fiscal. Estipula directrices en materia de evaluación del desempeño, considerando para ello la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios. Su objetivo es asegurar que se cumpla con la obligación de evaluar los programas y mejorar la gestión pública.

**1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO A EVALUAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2026**

| Programa Presupuestal   |   | Proyecto   |                               | Unidad Administrativa Responsable                | Tipo de Evaluación                       |
|---|---|------------|-------------------------------|--|--|
| 02020301  | Manejo Eficiente y Sustentable del Agua | 0202030107 | Agua limpia para el bienestar | Dirección de Construcción y Operación Hidráulica | Evaluación Específica de Desempeño (EED) |
| <b>Objetivo General del Programa:</b> Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad. |   |            |                               |  |  |
| <b>Población Objetivo del Programa:</b> Población en general de todo el territorio municipal.   |   |            |                               |  |  |
| <b>Monto Presupuestal Asignado en el Ejercicio Fiscal 2026:</b> \$13'535,393.69 (trece millones quinientos treinta y cinco mil trescientos noventa y tres pesos 69/100 M.N.). -----   |   |            |                               |  |  |



**“2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**

**2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO (EED)**

○ **2.1. Objetivo General de la EED:**

- Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas del proyecto “Agua Limpia Para el Bienestar”, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales, establecido en la Disposición Décima Segunda, numeral 1, inciso e) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

○ **2.2. Objetivos Específicos de la EED:**

- 2.2.1. Evaluar de forma sistémica el avance en el cumplimiento de los objetivos de los indicadores del Programa Presupuestario.
- 2.2.2. Analizar la eficiencia en la ejecución de los recursos asignados al programa para alcanzar el objetivo, y optimizar el suministro de agua potable a la comunidad.
- 2.2.3. Analizar la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo, así como, la atendida en el municipio.
- 2.2.4. Proponer recomendaciones concretas para mejorar el desempeño del programa en eficiencia y el alineamiento con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

● **2.3. Alcance Temático de la EED:**

- Definir las áreas clave de análisis para la evaluación del proyecto "Agua Limpia para el Bienestar", cuyo objetivo principal es garantizar el acceso al agua potable, segura y de calidad para el consumo humano en el municipio. La evaluación buscará determinar la eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad de las acciones implementadas.

**I. Calidad del Agua Potable para Consumo Humano:**

● **Estándar de Calidad del Agua Potable:**

- **Monitoreo y Cumplimiento Normativo:** Verificación del cumplimiento de los parámetros de calidad del agua potable establecidos en las normas mexicanas (NOM) aplicables vigentes.

● **Parámetros Específicos a Evaluar:**

- Físicoquímicos: pH, turbidez, color, conductividad, dureza, sólidos disueltos totales.
- Químicos: Concentraciones de cloro residual libre, flúor, nitratos, nitritos, metales pesados (plomo, arsénico, cadmio, etc.) y otras sustancias que pudieran representar un riesgo para la salud humana.

- **Resultados:** Comparación de los resultados con los límites permisibles y tendencias históricas para identificar desviaciones y áreas de mejora.



**“2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**

**II. Fuentes de Abastecimiento y Extracción de Agua Potable:**

• **Tipos de Fuentes de Abastecimiento:**

- Identificación y caracterización de todas las fuentes que suministran agua potable al municipio (subterráneas y superficiales).
- Análisis de la vulnerabilidad y sostenibilidad de cada fuente.

• **Porcentaje de Extracción de Agua Potable:**

- Cuantificación del volumen total de agua extraída de cada fuente de abastecimiento y volumen concesionado.
- Análisis de la eficiencia en la extracción.

**III. Cloración y Suministro de Agua Potable:**

• **Porcentaje de Agua Potable Clorada:**

- Disponibilidad, suficiencia de infraestructura y equipos para la cloración.
- Determinación del porcentaje del volumen total de agua que es sometido a un proceso de desinfección con cloro antes de su distribución.
- Análisis de la uniformidad y mantenimiento del cloro residual libre en la red de distribución hasta el punto de entrega al usuario.
- Capacitación del personal encargado de la cloración.

• **Cantidad de Agua Suministrada en Bloque para Consumo Humano:**

- Cuantificación del volumen de agua que se entrega a los usuarios finales (domésticos, comerciales, industriales) a través de la red de distribución municipal.
- Evaluación de la presión y continuidad del suministro en las diferentes zonas del municipio.

• **2.4 Fuentes de Información**

- Registros de cloración y volúmenes de agua clorada.
- Reportes de extracción de fuentes de abastecimiento propias (pozos).
- Facturas o convenios de suministro de agua en bloque.
- Informes de mantenimiento de infraestructura hídrica.
- Inventarios de fuentes de abastecimiento (pozos y tanques).
- Presupuesto ejercido del proyecto.
- Marco normativo aplicable (Leyes, Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas, Lineamientos Técnicos).



**“2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**

### 3. ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA EED

- **3.1. Enfoque de la Evaluación:** Mixto (cuantitativo y cualitativo)
- **3.2. Criterios de Evaluación a Considerar:**
  - **Eficacia:** ¿En qué medida el programa ha logrado los objetivos y metas planteados en el aspecto específico?
  - **Eficiencia:** ¿Los recursos (humanos, materiales, financieros) se utilizan de manera óptima para lograr los productos y resultados del programa en el aspecto específico?
  - **Impacto:** ¿Las acciones del programa son adecuadas para abordar la problemática del agua en el ámbito de la EED y las necesidades de la población?
  - **Sostenibilidad:** ¿Existen condiciones para que los logros y beneficios del programa en el aspecto específico se mantengan a largo plazo?
- **3.3. Herramientas de Recopilación de Información (ejemplo):**
  - Revisión documental y normativa.
  - Análisis de datos estadísticos y presupuestales.
  - Matrices de análisis de coherencia lógica.

### 4. GESTIÓN Y CRONOGRAMA DE LA EVALUACIÓN

- **4.1. Instancia Realizadora de la EED:**
  - **Interna:** Sergio Antonio López Angeles Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la propia dependencia.
- **4.2. Productos Esperados de la EED:**
  - Plan de Trabajo Metodológico detallado.
  - Base de datos de la información recopilada.
  - Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño.
  - Presentación de Resultados.



**“2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**

• 4.3. Cronograma de la evaluación:

| Fase de la EED  | Actividad Clave                      | Duración (Semanas) | Fecha de Inicio Estimada | Fecha de Término Estimada |
|-----------------|--------------------------------------|--------------------|--------------------------|---------------------------|
| I. Preparación  | Elaboración TdR y Aprobación         | 4                  | 04 de mayo               | 30 de mayo                |
|                 | Proceso de Asignación                | 3                  | 01 de junio              | 19 de junio               |
| II. Ejecución   | Plan de Trabajo Detallado            | 1                  | 23 de junio              | 29 de junio               |
|                 | Recopilación y Acopio de Información | 6                  | 30 de junio              | 07 de agosto              |
|                 | Análisis de Información              | 4                  | 10 de agosto             | 04 de septiembre          |
| III. Resultados | Elaboración Borrador Informe Final   | 2                  | 07 de septiembre         | 18 de septiembre          |
|                 | Revisión y Retroalimentación         | 1                  | 21 de septiembre         | 25 de septiembre          |
|                 | Presentación y Aprobación Final      | 1                  | 29 de septiembre         | 04 de octubre             |
| IV. Difusión    | Publicación del Informe (si aplica)  | 1                  | 06 de octubre            | 12 de octubre             |



## “2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

### 5. DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES

El sujeto evaluado, en coordinación con las Unidades Administrativas responsables de la Coordinación institucional, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios que ejecutan, difundiendo lo siguiente:

- La evaluación realizada al programa presupuestario.
- El Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

### 6. Glosario:

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios;

**Código:** Código Financiero del Estado de México y Municipios;

**Comisión Temática:** Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México;

**Contraloría:** Contraloría Municipal;

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social;

**Convenio:** "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

**Dependencias Administrativas:** Mencionadas en el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

**Evaluación:** El proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

**IHAEM:** Instituto Hacendario del Estado de México;

**MML:** Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios



## “2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

de verificación y supuestos;

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

**Objetivo estratégico:** Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados, elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los Programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

**PAE:** Programa Anual de Evaluación;

**Proceso presupuestario:** Conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los Programas presupuestarios;

**Programa nuevo:** Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación;

**Programa presupuestario (Pp):** Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión;

**Sujetos evaluados:** Dependencias administrativas, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios;

**Términos de referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.);

**Trabajo de campo:** Conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica, donde opera el Programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

**Trabajo de administración:** Actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de



**“2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**

datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación;

**UIPPE:** Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec; es la unidad administrativa que desarrolla las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

